



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHadespiti ASTRID DAYANA ESPITIA PENA
 Unidad ó Subunidad: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2026-02-24-5:37 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	38499026	Fecha Registro:	2026-02-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	41526	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-02-23	Código de Referencia:	04500016500038499026		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	13.333.333,00	Valor Deducciones:	1.100.278,00		Valor Neto:	12.233.055,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS										
TRM Pago		Valor Bruto	13,333,333.00	Valor Deducciones	1,100,278.00	Valor Neto	12,233,055.00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS									
Números						No Recaudado:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00		

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO										
Identificación:	8696781	Razón Social:	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES				Medio de Pago:	Abono en cuenta		

CUENTA BANCARIA										
Número:	476002035	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN					Número:	FV9/2026	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-02-19

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)													
	Nación	10	CSF	13,333,333.00	0,00	13,333,333.00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	122,091.00	122,091.00	
2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADJUANAS NACIONALES	10,319 %	978,187.00	978,187.00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2026-02-19	13,333,333.00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHemanzur ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
 Fecha y Hora Sistema: 19/02/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	41526	Fecha Registro:	2026-02-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	87126
Valor Inicial:	13.333.333,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	13.333.333,00	Saldo x Ordenar:	13.333.333,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	1.100.278,00	Valor Neto:				12.233.055,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	826
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	823

TERCERO

Identificacion:	8696781	Razon Social:	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	---------	---------------	---------------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	476002035	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--	--	--	--	-------	-----------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	40826	Tipo:	Rentas de Trabajo	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	-------	-------	-------------------	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:		FACTURA FV9	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-02-19
---------	--	-------------	-------	---	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							13.333.333,00	0,00	13.333.333,00	13.333.333,00

Objeto:	CONTRATO NO, 953-2025- HONORARIOS MES ENERO DE 2026 - FACTURA FV-9 - DGA- EMMB
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-02-19	Generada	13.333.333,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	12.638.833,00	0,966 %	122.091,00	122.091,00
2-01-04-01-29 RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	9.479.125,00	10,319 %	978.187,00	978.187,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHemanzur ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
 Fecha y Hora Sistema: 2026-02-19-11:43 a. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	41526	Fecha Registro:	2026-02-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	87126	Nro. Cdp:	826
Valor Inicial:	13.333.333,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	13.333.333,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Valor Deduciones:	1.100.278,00	Valor Neto:	12.233.055,00			Saldo x Ordenar:	13.333.333,00	Comprobante Contable:	823

TERCERO

Identificacion:	8696781	Razon Social:	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES				Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	---------	---------------	---------------------------------	--	--	--	----------------	-----------------

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FACTURA FV9	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-02-19
---------	-------------	-------	---	--------	------------

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 823 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deduciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243615001	Retenido	0,00	978.187,00
243627001	Retenido	0,00	122.091,00
249054001	Honorarios	0,00	12.233.055,00
511179001	Honorarios	13.333.333,00	0,00
	Sumatoria	13.333.333,00	13.333.333,00


USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	13.333.333,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	13.333.333,00

Objeto:	CONTRATO NO, 953-2025- HONORARIOS MES ENERO DE 2026 - FACTURA FV-9 - DGA- EMMB
---------	--

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2				S.M.M.L.V
				1.750.905
TARIFA	ICA 0,9660%			
ACTIVIDAD ECONOMICA	60202	UVT AÑO 2026	\$	52.374,00
953-2025	8696781	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES		
1 PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS				
Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista				13.333.333
Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)			I.V.A. 19%	0
RTE IVA			RTE I.V.A. 15%	0
RTE ICA			ICA. 0,966%	-122.091
				0
Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas				13.333.333
BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%				5.333.333
BASI ICA				12.638.833
2 MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)				
a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135			16%	FALSO
Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T				\$ -
4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135			12,50%	\$ 666.700
5. Aportes ARL.			0,522%	\$ 27.800
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional				\$ 694.500
SUBTOTAL				\$ 12.638.833
3 MENOS RENTAS EXENTAS				
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT				\$ -
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.				\$ -
Total rentas exentas				\$ -
SUBTOTAL				\$ 12.638.833
4 MENOS DEDUCCIONES				
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.				\$ -
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.				\$ -
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.				\$ -
Total Deduciones				\$ -
SUBTOTAL				\$ 12.638.833
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)				\$ 3.159.708
Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deduciones			no	\$ 5.055.533
Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones				\$ 3.159.708
Base gravable (ver tabla)				\$ 9.479.125
TOTAL A PAGAR			\$	(12.233.055,00)
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)			\$	978.187,00
				10,31938%


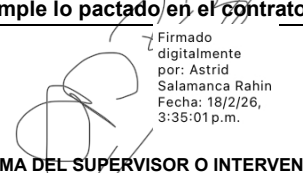
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CODIGO: RF-Fr006
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA	VERSIÓN: 004
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2025/10/31


1. INFORMACIÓN BÁSICA				
No ACTO ADMITIVO/CONTRATO	BENEFICIARIO			NIT O CEDULA
Contrato 0953-2025	MENDIETA TORRES HUMBERTO RAFAEL			8,696,781
TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR A COBRAR	PERIODO (Cuando aplique)
3106303301	9	fv9	13,333,333	01 al 20 de Enero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO				
EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Dirección General Administrativa del Senado de la República.				
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:				
Banco:BBVA	AH:___	CO:X	No.: 476002035	Nombre: HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR A COBRAR	
826	87126		13,333,333	

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		
	CONTRATO	ANTICIPO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$143.333.333	
+ ADICIONES	\$13.333.333	
REDUCCION DEL VALOR DEL CONTRATO	\$0	
= VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$156.666.666	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA	\$143.333.333	
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	\$13.333.333	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO	\$0	
= VALOR NETO A CANCELAR	\$13.333.333	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	\$0	

* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES		
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)		
COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: 1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI ___ NO ___X___; SOY DECLARANTE DE IVA: SI ___ NO ___X___ 2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0953-2025 SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 27 DE MAYO DE 2025. 3) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERIODO DE ENERO, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÍ:		
Nombre EPS, AFP y ARL	Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente	
Número de planilla: 6004155297	No. de aprobación del pago:	2100208781
Salud: SALUD TOTAL		\$ 666.700
Pension: COLPENSIONES		\$0
ARL: COLMENA		\$55.700


4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO	
NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	 FIRMA CONTRATISTA
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	 Firmado digitalmente por: Astrid Salamanca Rahin Fecha: 18/2/26, 3:35:01 p.m. FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
NOMBRE: ASTRID SALAMANCA RAHIN	
CARGO: DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSION: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27


DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: COTRATO 0953-2025	
Nombre del Contratista: HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES	
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales en la Dirección General Administrativa del Senado de la República	
Número del CDP: 826	Número del Registro: 87126
Fecha de Iniciación: 27 de mayo de 2025	Fecha de Terminación: 20 de enero de 2026

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:	<i>Informe Mensual:</i>	<i>Informe Final:</i>	X
Informe mensual de actividades No. 9			
Fecha de presentación: FEBRERO de 2026	Período del informe: enero de 2026		
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: enero de 2026	No. De planilla: 6004155297		
	No de aprobación de pago: 2100208781		
Valor del Contrato: \$ 143.333.333	Valor de Adición: \$ 13.333.333		


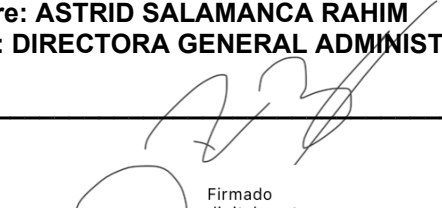
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
1. Brindar apoyo a la Directora General en la supervisión del contrato de Noticiero del Senado y acompañar el proceso de revisión de los informes presentados por el(los) contratista(s) en el marco de su ejecución	No se realizo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
2. Brindar acompañamiento en las reuniones y comités convocados para el seguimiento y avance general del contrato del Noticiero del Senado	Acompañé las reuniones realizadas bajo la dirección de la DGA con presencia de Andrés Mora con el fin de impulsar y mejorar la calidad del Noticiero NS Noticias. VER ANEXO 1
3. Brindar apoyo a la Directora General en la coordinación de los equipos de trabajo adscritos al Noticiero del Senado y acompañar el desarrollo de las transmisiones del Noticiero	No se realizo
4. Brindar apoyo en el seguimiento y revisión de las etapas de preproducción, producción y post-producción de los contenidos del Noticiero del Senado	Brindé apoyo en la revisión de las etapas de producción. VER ANEXO 2
5. Brindar acompañamiento en las reuniones de planeación y consejos de redacción del noticiero del Senado	Dirigí los Consejos de Redacción para la realización de los noticieros del 1, 8,15 de Enero. VER ANEXO 3 Realicé los libretos y la continuidad de cada emisión del 1, 8,15 de enero de 2026. VER ANEXO 4 Supervisé la ingesta de notas de los noticieros del 1, 8,15 de enero de 2026. VER ANEXO 5
6. Brindar apoyo en la construcción de contenidos multiplataforma del Noticiero y sus medios digitales, presentando insumos, conceptos o material periodístico	Brindé apoyo en los contenidos para redes del Noticiero en Instagram, X, tik tok y Facebook durante el mes de junio. VER ANEXO 6
7. Brindar apoyo en la revisión de libretos, textos y documentos para el noticiero del Senado	Revisé libretos para los presentadores y textos de los periodistas VER ANEXO 7
8. Brindar apoyo en los formatos audiovisuales promocionales para amplificar la información y contenidos del Noticiero del Senado	Apoyé los formatos audiovisuales como promociones con el fin de amplificar la información. VER ANEXO 8

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
9. Brindar apoyo en la proyección de comunicados de prensa, textos o pronunciamientos acerca de la actividad legislativa	No se realizo
10. Servir de enlace entre la Oficina de Información y Prensa y la Dirección General Administrativa en las actividades requeridas por la directora general del Senado	En el periodo comprendido para la presente cuenta de cobro no se solicitó apoyo de enlace por parte de la Dirección General.
11. Brindar apoyo editorial y de producción en los contenidos de región y hacerles curaduría para la emisión del noticiero del Senado	No se realizo
12. Brindar apoyo y verificar el equilibrio de información para la pluralidad legislativa y participativa en el noticiero con la exposición de los diferentes partidos	Apoyé esta actividad reuniéndome con los encargados de comunicación del senado y asesores. VER ANEXO 9
13. Brindar apoyo a la dirección general administrativa para transmisiones especiales legislativas o requeridas como enlace por la oficina de prensa	En el periodo comprendido para la presente cuenta de cobro no se brindó apoyo a la Dirección General Administrativa.


SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: Nombre: HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES Firma _____ 	El Supervisor: Nombre: ASTRID SALAMANCA RAHIM Cargo: DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Vo.Bo _____ 

Original: Expediente del Contrato

Firmado digitalmente por:
Astrid Salamanca Rahim
Fecha: 18/2/26,
3:35:22 p.m.

ANEXOS


ANEXO 1

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27




Estuve presente en las reuniones bajo la dirección de la DGA con Andrés Mora, en la cual se tocaron varios temas, como lo fue las mejorías en el Noticiero del Senado.

ANEXO 2


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27




Brinde apoyo en la etapa de producción del Noticiero del Senado, revisando los temas presentados en cada una de las notas, la calidad de las imágenes, los tiempos de cada nota y que los niveles de audio fueran adecuados.

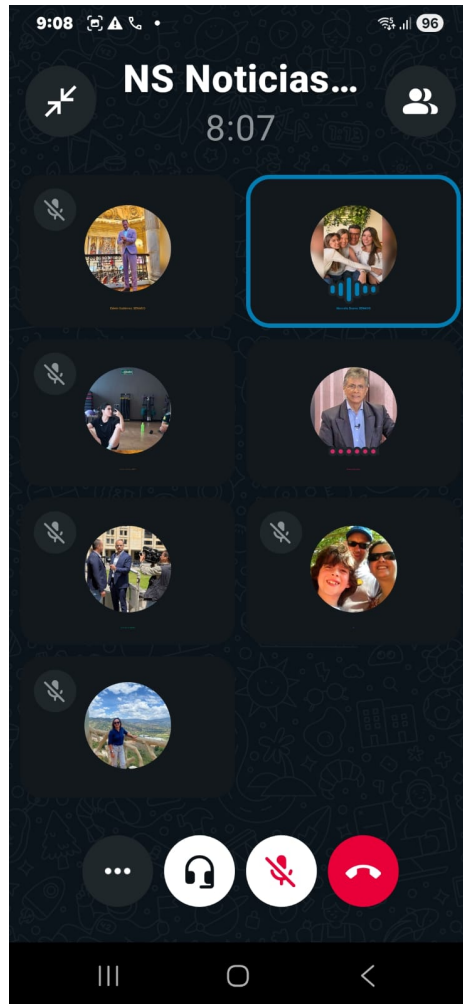
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

ANEXO 3




Dirigí el concejo de redacción con la presencia de la productora María Victoria Guinand, del periodista Jesús Novoa y la community manager Carolina Morales.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27




Dirigir el concejo de redacción con la presencia de la productora María Victoria Guinand, de los periodistas Paola Alfonso, Jesús Novoa, Edwin Gutiérrez y la community manager Carolina Morales.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

ANEXO 4


Continuidad 1 de Enero

CONTINUIDAD - enero 1 de 2026				
	TEMA	PER.	TIEMPO	PIE
	SALUDO		0:00:10	
0	TITULARES ENE1	CAMILO	0:01:08	
	centrado		0:00:00	
	IN CONGRESO 2026		0:00:20	
1	CONGRESO 2026	EDWIN	0:01:48	
	centrado		0:00:00	
	IN RETOS POLITICA MUJER		0:00:20	
2	RETOS POLITICA MUJER	PAO	0:01:40	
	centrado		0:00:00	
	IN REFORMA AGRARIA		0:00:20	
3	REFORMA AGRARIA	EDWIN	0:01:13	
	centrado		0:00:00	
	IN ECONOMÍA DEL HIDRÓGENO		0:00:20	
4	ECONOMÍA DEL HIDRÓGENO	JESÚS	0:01:20	
	centrado		0:00:00	
	IN SECTOR COMERCIALIZADOR ORO		0:00:30	
5	SECTOR COMERCIALIZADOR ORO	PAOLA	0:01:11	
	centrado		0:00:00	
	IN RECONOCEN MUJER MINERA		0:00:20	
6	RECONOCEN MUJER MINERA	JESÚS	0:01:10	
	centrado		0:00:00	
	IN CIBERACOSO DIGITAL		0:00:20	
7	CIBERACOSO DIGITAL	EDWIN	0:00:59	
8	PROMO ESTÁNDAR DE LAS REDES		0:00:17	
	centrado		0:00:00	
	IN BALANCE SALUD MENTAL		0:00:20	
9	BALANCE SALUD MENTAL	JESÚS	0:02:14	
	centrado		0:00:00	
	IN ¿SOBREVIVIRÁ MINIGUALDAD?		0:00:20	
10	¿SOBREVIVIRÁ MINIGUALDAD?	EDWIN	0:01:20	
	centrado		0:00:00	
	IN MAL SERVICIO GAS ARAUCA		0:00:20	
11	MAL SERVICIO GAS ARAUCA	JESÚS	0:01:57	
	centrado		0:00:00	
	IN BALANCE COMISIÓN SEGUNDA		0:00:20	
12	BALANCE COMISIÓN SEGUNDA	PAOLA	0:01:28	
	centrado		0:00:00	
	IN CAMBIO NOMBRE COLEGIO		0:00:20	
13	CAMBIO NOMBRE COLEGIO	JESÚS	0:01:19	
	centrado		0:00:00	
	IN LA PREVIA		0:00:20	
14	LA PREVIA	CAROLINA	0:01:45	
	centrado		0:00:00	
	DESPEDIDA		0:00:20	
15	CRÉDITOS FINALES ENE1		0:00:35	
			0:26:24	

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27


Continuidad 8 de Enero

CONTINUIDAD - ENE8 de 2026-				
	TEMA	PER.	TIEMPO	PIE
	SALUDO		0:00:10	
0	TITULARES ENE8	CAMILO	0:01:40	
	plasma Baja la tensión		0:00:00	
	IN BAJA LA TENSIÓN TRUMP-PETRO		0:00:15	
1	BAJA LA TENSIÓN TRUMP-PETRO	EDWIN	0:02:30	
	centrado		0:00:00	
	IN ANÁLISIS JULIO LONDOÑO PAREDES		0:00:15	
2	ANÁLISIS JULIO LONDOÑO PAREDES	HUMBERTO	0:01:10	
	centrado		0:00:00	
	IN RELACIONES AMISTAD EE.UU./COLOMBIA		0:00:15	
3	RELACIONES AMISTAD EE.UU./COLOMBIA	PAOLA	0:01:02	
	plasma No paran las reacciones		0:00:00	
	IN IMPACTO CAPTURA MADURO		0:00:15	
4	IMPACTO CAPTURA MADURO	JESÚS	0:02:02	
	centrado		0:00:00	
	IN COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES		0:00:15	
5	COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES	PAOLA	0:00:54	
	plasma Rigor a compra de Sim Card		0:00:00	
	IN REGISTROS SIM CARD		0:00:15	
6	REGISTROS SIM CARD	JESÚS	0:01:35	
7	PROMOCIÓN REDES		0:00:17	
	plasma Violencia bloquea campañas		0:00:00	
	IN RIESGO ELECTORAL		0:00:15	
8	RIESGO ELECTORAL	EDWIN	0:01:24	
	plasma Permanecer en el campo		0:00:00	
	IN REJUVENECER EL CAMPO		0:00:15	
9	REJUVENECER EL CAMPO	JESÚS	0:01:30	
	plasma Lentitud en La Mojana		0:00:00	
	IN LA MOJANA - JULIO ELÍAS VIDAL		0:00:15	
10	LA MOJANA - JULIO ELÍAS VIDAL	EDWIN	0:01:18	
	centrado		0:00:00	
	IN ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGUA		0:00:15	
11	ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGUA	JESÚS	0:01:45	
	centrado		0:00:00	
	IN BALANCE COMISIÓN DE LA MUJER		0:00:15	
12	BALANCE COMISIÓN DE LA MUJER	PAOLA	0:01:04	
	centrado		0:00:00	
13	V/O ASCENSOS FF.MM.	MARCELA	0:00:30	
	centrado		0:00:00	
	IN GESTIÓN VETERANOS POLICÍA		0:00:15	
14	GESTIÓN VETERANOS POLICÍA	PAOLA	0:01:06	
	plasma De fiesta por Colombia		0:00:00	
	IN FIESTAS MANIZALES/PASTO		0:00:15	
15	FIESTAS MANIZALES/PASTO	CAROLINA	0:02:08	
	centrado		0:00:00	
	DESPEDIDA		0:00:15	
16	CRÉDITOS FINALES ENE8		0:00:35	
			0:26:10	

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

Continuidad 15 de Enero


CONTINUIDAD - enero 15 de 2025 -				
	TEMA	PER.	TIEMPO	PIE
	SALUDO		0:00:10	
0	TITULARES ENE15	CAMILO	0:01:20	
	plasma ¿Quién pagará la cuenta?		0:00:00	
	IN CIFRAS ECONÓMICAS		0:00:15	
1	CIFRAS ECONÓMICAS	EDWIN	0:02:10	
	plasma ¿Y las cuotas de administración?		0:00:00	
	IN COSTO ADMINISTRACIÓN		0:00:15	
2	COSTO ADMINISTRACIÓN	EDWIN	0:01:32	
	plasma Miedo y pobreza		0:00:00	
	IN FILO GRINGO		0:00:15	
3	FILO GRINGO	HUMBERTO	0:02:10	
	centrado		0:00:00	
	IN COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES		0:00:15	
4	COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES	PAOLA	0:01:45	
	plasma Violencia digitales		0:00:00	
	IN SEGURIDAD INFORME NIÑEZ		0:00:15	
5	SEGURIDAD INFORME NIÑEZ	JESÚS	0:01:17	
	plasma Centímetro a centímetro		0:00:00	
	IN METRO DE BOGOTÁ		0:00:15	
6	METRO DE BOGOTÁ	EDWIN	0:01:33	
	centrado		0:00:00	
	IN ARDE IRAN		0:00:15	
7	ARDE IRAN	PAOLA	0:01:00	
	centrado		0:00:00	
	IN RETOS COM. ORDENAMIENTO		0:00:15	
8	RETOS COM. ORDENAMIENTO	JESÚS	0:01:21	
	centrado		0:00:00	
	IN PROMOVER FERTILIZANTES		0:00:15	
9	PROMOVER FERTILIZANTES	PAOLA	0:01:12	
10	PROMO ESTÁNDAR DE LAS REDES		0:00:17	
	plasma Para verte mejor		0:00:00	
	IN SALUD VISUAL		0:00:15	
11	SALUD VISUAL	PAOLA	0:01:28	
	centrado		0:00:00	
	IN AGENDA ESTRATÉGICA COM. 5ta		0:00:15	
12	AGENDA ESTRATÉGICA COM. 5ta	JESÚS	0:01:29	
	plasma Hito animalista		0:00:00	
	IN COCHES TURÍSTICOS CARTAGENA		0:00:15	
13	COCHES TURÍSTICOS CARTAGENA	JESÚS	0:01:44	
	centrado		0:00:00	
	IN ACADEMIA HISTORIA META		0:00:15	
14	ACADEMIA HISTORIA META	HUMBERTO	0:01:55	
	centrado		0:00:00	
	DESPEDIDA		0:00:15	
15	CRÉDITOS FINALES ENE15		0:00:35	
			0:26:28	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

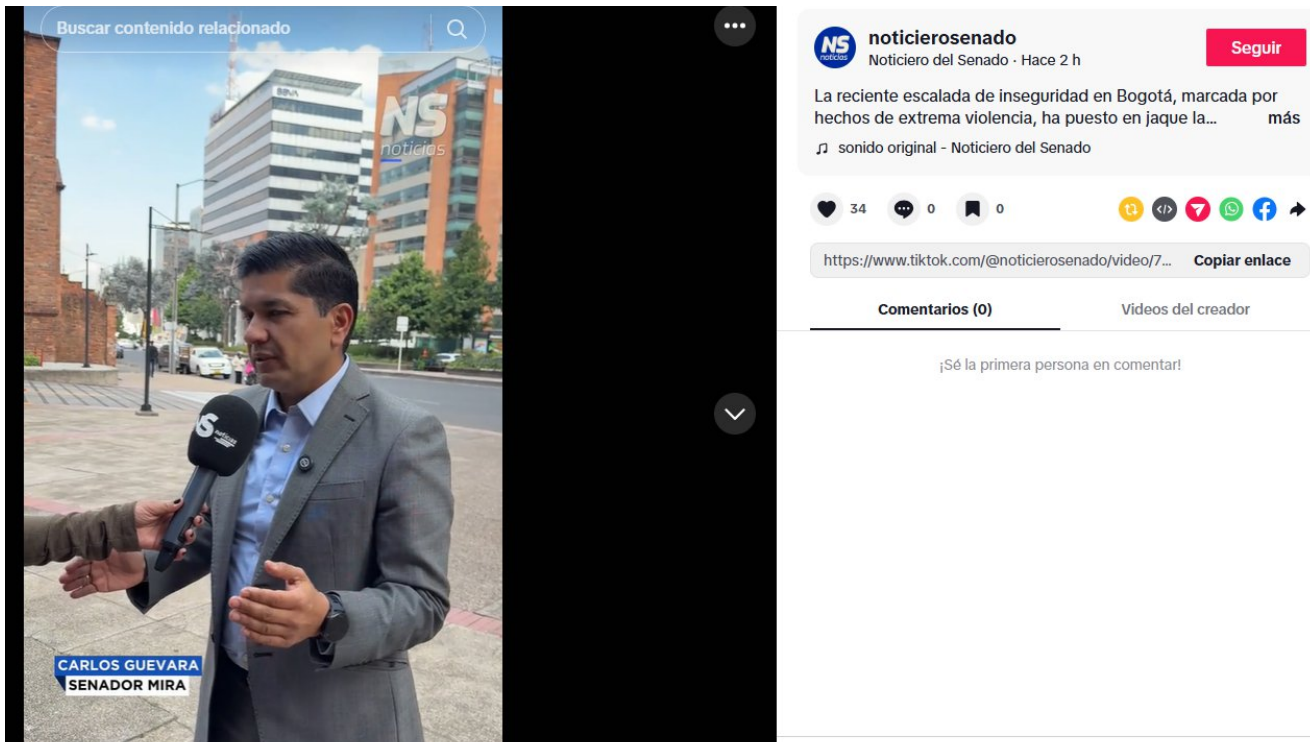
ANEXO 5




Supervise cada una de las notas ingestadas en el Noticiero del Senado en el mes de enero, revisando que cada una de las imágenes presentadas fuera de calidad y el audio estuviera correcta.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</p> <p>INFORME DE ACTIVIDADES</p>	<p>CODIGO: PC-Fr10</p>
	<p>SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p> <p>FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27</p>

ANEXO 6



Brinde apoyo en cada uno de los materiales subidos a las redes sociales del Noticiero del senado, revisando tanto la calidad de la imagen y sonido, grafica manejada y las descripciones presentadas en cada una de las publicaciones realizadas en el mes de Enero.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

ANEXO 7



Noticiero del Senado: emisión completa, jueves 01 de enero del 2026

[Noticiero del Senado: emisión completa, jueves 01 de enero del 2026](#)

LIBRETO ENERO 1 NOTICIERO SENADO

CABEZOTE NS

RUEDAN TITULARES

LOCUTOR: NS NOTICIAS CON ISAAC NESSIM Y MARCELA BAENA


GRUA - CRÉDITO DIRECTOR

IN CONGRESO 2026 EDWIN

BUENAS NOCHES

COMIENZA UN NUEVO AÑO EN EL QUE LA AGENDA ESTARÁ DOMINADA POR EL PROCESO ELECTORAL

¿CÓMO LE FUE AL CONGRESO Y QUÉ SE ESPERA PARA ESTE ÚLTIMO TRAMO?

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

CONSULTAMOS A VOCEROS DE DISTINTOS SECTORES.

IN RETOS PARTICIPACION POLITICA MUJER PAO

LAS LABORES MATERNAS Y DEL HOGAR, LA MENTALIDAD MACHISTA Y LA VIOLENCIA POLÍTICA, SON, PARA LAS SENADORAS DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, LOS PRINCIPALES OBSTÁCULOS QUE SE DEBEN “ERRADICAR” PARA QUE MÁS MUJERES PARTICIPEN EN POLÍTICA

IN REFORMA AGRARIA EDWIN

AUNQUE EL CONGRESO NO PUDO AVANZAR EN LA APROBACIÓN DE UNA LEY CLAVE PARA LA REFORMA AGRARIA, LA ENTREGA DE TIERRAS A CAMPESINOS AVANZÓ A PASOS AGIGANTADOS EN 2025... LO QUE SE PROYECTA PARA ESTE AÑO SUPERA LAS “700 MIL” HECTÁREAS EN TODO EL PAÍS

IN ECONOMÍA DEL HIDRÓGENO JESUS

REGULAR LA ENTRADA DE HIDRÓGENO AL SISTEMA ENERGÉTICO NACIONAL FUE APROBADA EN PRIMER DEBATE EN EL SENADO... COLOMBIA AVANZA ASÍ A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

IN SECTOR COMERCIALIZADOR ORO PAO


LOS COMERCIALIZADORES DE ORO ESTÁN EN ALERTA POR UN DECRETO QUE AFECTA SUS GANANCIAS, Y QUE ESTÁ LLEVANDO A QUE EL VOLUMEN DE EXPORTACIONES DE ORO SE HAYA DISMINUIDO EN 70%... DESDE HACE UN AÑO SE VIENEN ADELANTANDO MESAS DE TRABAJO EN EL SENADO PARA APOYAR AL SECTOR.

IN RECONOCEN MUJER MINERA JESUS

RECONOCER Y VISIBILIZAR A LAS MUJERES QUE TRABAJAN EN LA MINERÍA EN COLOMBIA, ES EL PRINCIPAL MOTIVO DEL PROYECTO QUE AVANZA EN EL CONGRESO... EN ESTE SECTOR, PESE A SU PROTAGONISMO, ELLAS HAN PERMANECIDO COMO UNA MAYORÍA SILENCIOSA

IN CIBERACOSO DIGITAL EDWIN

QUIEN DIVULGUE A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO TECNOLÓGICO IMÁGENES INTIMAS SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA AFECTADA PODRÍA IR A LA CARCEL... ASÍ LO ESTABLECE UN PROYECTO QUE BUSCA FRENAR ESTE TIPO DE CONDUCTAS.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

LIGAR PROMO ESTANDAR DE LAS REDES

IN BALANCE SALUD MENTAL JESUS

LA COMISIÓN DE SALUD MENTAL HA TENIDO UN PAPEL DETERMINANTE DURANTE LA PRIMERA PARTE DE ESTE AÑO LEGISLATIVO... SU LABOR HA SIDO FUNDAMENTAL PUES HA PUESTO EN EL CENTRO DEL DEBATE LAS NECESIDADES URGENTES DE MILLONES DE COLOMBIANOS QUE ENFRENTAN PROBLEMAS EMOCIONALES Y PSICOLÓGICOS.

IN ¿SOBREVIVIRÁ MINIGUALDAD? EDWIN

CONTRA TODO PRONÓSTICO EL PROYECTO DE LEY QUE MANTIENE CON VIDA AL MINISTERIO DE LA IGUALDAD “LOGRÓ SALVARSE” EN LAS COMISIONES PRIMERAS CONJUNTAS DE SENADO Y CÁMARA.

IN MAL SERVICIO GAS ARAUCA JESUS

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES, TAXISTAS Y DISTINTOS GREMIOS EXPUSIERON EN EL SENADO LA CRISIS QUE ENFRENTAN LOS LLANOS POR EL “DES-ABASTECIMIENTO “DE GAS VEHICULAR Y DEL GAS DESTINADO A USUARIOS RESIDENCIALES Y PEQUEÑOS COMERCIOS.


IN BALANCE COMISIÓN SEGUNDA

LA COMISIÓN SEGUNDA ENCARGADA DE LOS TEMAS DE POLÍTICA EXTERIOR, MIGRACIONES, SEGURIDAD, ENTRE OTROS, ENTREGÓ UN BALANCE DEL TRABAJO REALIZADO DURANTE ESTE SEMESTRE... 49 PROYECTOS DEL LEY PRESENTADOS Y 4 DEBATES DE CONTROL POLÍTICO, SON ALGUNOS DE LOS RESULTADOS.

IN CAMBIO NOMBRE COLEGIO...JESUS

LA COMISIÓN SEXTA IMPULSA UN PROYECTO PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA A UNIVERSIDAD MAYOR DE CUNDINAMARCA... DE ESTA FORMA BUSCA ELIMINAR LA CONFUSIÓN QUE POR AÑOS HA AFECTADO LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS Y SU PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

IN LA PREVIA CARO

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

ENTENDER EL SENADO ES CLAVE PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA... EL PROGRAMA “LA PREVIA” DEL CANAL CONGRESO EXPLICA DE FORMA CLARA EN QUÉ CONSISTEN LOS DEBATES QUE MARCAN EL PAÍS... LES CONTAMOS EL PROCESO DETRÁS DE ESTE ESPACIO INFORMATIVO.

IN DESPEDIDA EN CÁMARA

HOY TUVIMOS IMÁGENES DE NAVIDEÑAS DE VARIAS CIUDADES DEL PAIS,.. ASI EL SENADO LE RINDE HOMENAJE A LAS REGIONES DE COLOMBIA

.....

EN GRUA

HASTA AQUÍ LAS NOTICIAS... NO OLVIDEN SEGUIRNOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES COMO @NoticieroSenado Y EN YouTube COMO @NSNoticias

.....

LOS ESPERAMOS EN LA PRÓXIMA EMISIÓN, **UN FELIZ 2026**

IN ABIERTO MARCELA

EN NS NOTICIAS TENEMOS MAS INFORMACION DE CARÁCTER LEGISLATIVO

IN ABIERTO ISAAC

ESTAS SON OTRAS NOTICIAS DE LA ACTUALIDAD LEGISLATIVA


***** PATA PARA PROMOS EN CAMARA*****

NOS VEMOS EL JUEVES, A LAS 7 DE LA NOCHE, EN NS NOTICIAS POR EL CANAL CARACOL

NOS VEMOS ESTE JUEVES 8 DE ENERO EN NS NOTICIAS POR EL CANAL CARACOL

NOS VEMOS EL VIERNES, A LAS 7 DE LA NOCHE EN NS NOTICIAS

NOS VEMOS ESTA SEMANA, EN NS NOTICIAS

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27



Noticiero del Senado: emisión completa: jueves, 08 de enero del 2026

[Noticiero del Senado: emisión completa: jueves, 08 de enero del 2026](#)

LIBRETO ENERO 8 NOTICIERO SENADO

CABEZOTE NS

RUEDAN TITULARES


LOCUTOR: NS NOTICIAS CON MARCELA BAENA

GRUA - CRÉDITO DIRECTOR

IN BAJA LA TENSION TRUMP PETRO EDWIN

BUENAS NOCHES

DEPUÉS DE LA DIPLOMÁTICA LLAMADA ENTRE LOS PRESIDENTES PETRO Y TRUMP, EL GOBIERNO COLOMBIANO PREPARA CIFRAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO CON EL FIN DE RATIFICAR QUE EL PAÍS SÍ ESTÁ COMBATIENDO A LAS ESTRUCTURAS CRIMINALES QUE PROMUEVEN ACTIVIDADES ILEGALES. EL OBJETIVO ES

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

ENFATIZAR ANTE ESTADOS UNIDOS QUE SU ADMINISTRACIÓN NO TIENE VÍNCULOS CON EL NARCOTRÁFICO.

IN ANÁLISIS JULIO LONDOÑO PAREDES HTO PREGUNTA 1

Y ES QUE ESTA LLAMADA ES UN PASO TRASCENDENTAL EN EL MANEJO DE LAS RELACIONES CON EL MÁS IMPORTANTE SOCIO COMERCIAL DE COLOMBIA. SALUDAMOS A ESTA HORA AL EXCANCILLER JULIO LONDOÑO PAREDES, A QUIEN LA PREGUNTAMOS QUE OPINA SOBRE ESTE ACERCAMIENTO Y LA VISITA DEL PRESIDENTE PETRO A ESTADOS UNIDOS.

EXCANCILLER BUENAS NOCHES

IN ANÁLISIS JULIO LONDOÑO PAREDES HTO PREGUNTA 2

¿CONSIDERA DR LONDOÑO QUE ESTA ES UNA OPORTUNIDAD PARA RESTABLECER LAS RELACIONES COMO SE PERCIBE EN LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL?

IN RELACIONES DE AMISTAD EE.UU. VS COLOMBIA PAO

EXCANCILLER JULIO LONDOÑO, MUCHAS GRACIAS


COMO SE SABE ESTADOS UNIDOS ES EL PRINCIPAL DESTINO DE EXPORTACIONES DE COLOMBIA, POR ELLO FUE INSTITUIDA LA COMISIÓN DE GRUPO DE AMISTAD ENTRE EL CONGRESO Y ESTADOS UNIDOS CON EL FIN DE MANTENER, MEJORAR Y PROTEGER LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS.

IN IMPACTO CAPTURA MADURO JESUS

TRAS LA CAPTURA DE MADURO SE HAN DADO DIVERSAS REACCIONES EN EL SENADO, ESTE HA SIDO UN HECHO QUE MARCA UN PUNTO DE QUIEBRE EN EL PANORAMA POLÍTICO DE VENEZUELA Y GENERA EFECTOS INMEDIATOS EN TODA LA REGIÓN.

IN COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES PAO

ENTRE TANTO, LA CITACIÓN DEL GOBIERNO A LA COMISIÓN ASESORA DE RELACIONES EXTERIORES HA CREADO EXPECTATIVAS EN EL SENADO POR LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA ENTRE VENEZUELA Y ESTADOS UNIDOS.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

IN REGISTROS SIM CARD JESUS

CON EL FIN DE CERRARLE EL PASO A LAS EXTORSIONES Y A OTROS DELITOS COMETIDOS CON CELULARES, AVANZA UN PROYECTO QUE PLANTEA PONER FIN A LA COMPRA DE TARJETAS SIM, YA QUE PUEDEN CONSEGUIRSE SIN NINGUNA VERIFICACIÓN.

LIGAR PROMO ESTANDAR DE LAS REDES

IN RIESGO ELECTORAL EDWIN

TRES DE CADA 10 MUNICIPIOS DEL PAÍS SUFREN LA DELICADA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO A TAL PUNTO QUE NO SE PUEDE HACER CAMPAÑA POR PARTE DE NINGÚN PARTIDO NI CANDIDATO.

IN REJUVENECER DEL CAMPO JESUS

CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA CONTINUIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, AVANZA UNA INICIATIVA QUE BUSCA FORTALECER LA PERMANENCIA DE LOS JÓVENES CAMPESINOS EN EL CAMPO COLOMBIANO.

IN LA MOJANA- JULIO E VIDAL EDWIN

AÑOS DESPUÉS DE LA EMERGENCIA QUE CAMBIÓ PARA SIEMPRE LA VIDA DE MILES DE HABITANTES DE LA MOJANA, SU RECONSTRUCCIÓN AVANZA A UN RITMO QUE NO RESPONDE AL DRAMA SOCIAL QUE SE VIVE EN ESTE TERRITORIO DEL CARIBE.


IN ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGUA JESUS

LA GESTIÓN DEL AGUA SE HA CONVERTIDO EN UN EJE CENTRAL DE LA AGENDA LEGISLATIVA, AL SER RECONOCIDA COMO UN FACTOR ESTRATÉGICO PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS AMBIENTALES.

IN BALANCE COMISIÓN DE LA MUJER PAO

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES, ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA ELLAS Y EL CÁNCER DE SENO SON ALGUNOS DE LOS TEMAS QUE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER SEGUIRÁ ABORDANDO EN ESTE SEMESTRE.

IN VO CONDECORACIONES FF.MM.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EL ASCENSO DE 39 OFICIALES DEL EJÉRCITO, LA ARMADA, LA FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA Y LA POLICÍA NACIONAL FUE APROBADA POR LA PLENARIA DEL SENADO, ALLÍ SE DESTACÓ LA LABOR DE LOS OFICIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA Y LA SEGURIDAD DEL PAÍS.

RUEDA VO

LOS ASCENSOS SE DIERON EN SECCIÓN EXTRAORDINARIA. CON 85 VOTOS POR EL SÍ Y NINGÚN VOTO EN CONTRA FUERON AVALADOS LOS ASCENSOS DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA. LA CONVOCATORIA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONGRESO TUVO COMO OBJETIVO EL “TRÁMITE DE APROBACIÓN DE LOS ASCENSOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN UNA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA EL ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ESOS ASCENSOS.

IN GESTIÓN VETERANOS POLICÍA PAO

MIENTRAS TANTO, CIENTOS DE VETERANOS SE DIERON CITA EN EL CONGRESO PARA CONOCER EL TRABAJO QUE SE VIENE REALIZANDO CON EL FIN DE MEJORARLES SU CALIDAD DE VIDA

IN FIESTAS MANIZALES/PASTO CARO

COLOMBIA LE DA LA BIENVENIDA A ESTE NUEVO AÑO CELEBRANDO SU ESENCIA CULTURAL... DESDE EL SUR DEL PAÍS HASTA EL CORAZÓN DEL EJE CAFETERO, LA MÚSICA, EL COLOR Y LA TRADICIÓN MARCAN EL INICIO DE LAS FIESTAS QUE NOS RECUERDAN LO QUE SOMOS.

IN DESPEDIDA EN CÁMARA


HOY TUVIMOS DE FONDO IMÁGENES DE BOGOTA ... EL SENADO LE RINDE ASÍ HOMENAJE A LAS REGIONES DEL PAÍS

.....

EN GRUA

NO OLVIDEN SEGUIRNOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES COMO @NOTICIEROSENADO Y EN YOUTUBE COMO @NSNOTICIAS...

LOS ESPERAMOS EN LA PRÓXIMA EMISIÓN, **HASTA ENTONCES**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

***** PATA PARA PROMOS EN CAMARA *****

NOS VEMOS EL JUEVES, A LAS 7 DE LA NOCHE, EN NS NOTICIAS POR EL CANAL CARACOL

NOS VEMOS ESTE JUEVES 15 DE ENERO EN NS NOTICIAS POR EL CANAL CARACOL

NOS VEMOS EL VIERNES, A LAS 7 DE LA NOCHE EN NS NOTICIAS

NOS VEMOS ESTA SEMANA, EN NS NOTICIAS



Noticiero del Senado: emisión completa, jueves, 15 de enero 2026

[Noticiero del Senado: emisión completa, jueves, 15 de enero 2026](#)


LIBRETO ENERO 15 NOTICIERO SENADO

CABEZOTE NS

RUEDAN TITULARES

LOCUTOR: NS NOTICIAS CON MARCELA BAENA

GRUA - CRÉDITO DIRECTOR

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

IN CIFRAS ECONOMICAS EDWIN

BUENAS NOCHES

ALGUNOS INDICADORES ECONÓMICOS DEL PAÍS MUESTRAN SEÑALES POSITIVAS PERO LA ECONOMÍA COMIENZA A TRANSITAR POR UNA ZONA QUE GOLPEA EL BOLSILLO DE LOS COLOMBIANOS COMO EL ALTO ENDEUDAMIENTO EN DÓLARES Y EL DETERIORO FISCAL... ESAS SON DECISIONES DEL GOBIERNO QUE HAN ENCENDIDO LAS ALARMAS ENTRE EXPERTOS Y SECTORES POLÍTICOS...

IN COSTO ADMINISTRACIÓN EDWIN

LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES YA ADVIERTEN QUE SERVICIOS COMO VIGILANCIA, ASEO, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO DE PISCINAS, ZONAS HÚMEDAS Y GIMNASIOS INEVITABLEMENTE PODRÍAN SUBIR DE PRECIO EN LOS PRÓXIMOS MESES

IN FILO GRINGO HTO

FILO GRINGO, EN EL CATATUMBO, UN CORREGIMIENTO CONVERTIDO EN POLÍGONO DE LA GUERRA ENTRE ELN Y LAS DISIDENCIAS DE LAS FARC, ESTÁ EN VÍA DE CONVERTIRSE EN UN PUEBLO FANTASMA... HACE 25 AÑOS LOS PARAMILITARES LO DEVASTARON Y AHORA LA HISTORIA SE ESTÁ REPITIENDO.


IN COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES

TODAVÍA HAY EXPECTATIVAS POR LOS RESULTADOS DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE RELACIONES EXTERIORES. HA HABIDO HERMETISMO POR PARTE DE SUS INTEGRANTES PARA HABLAR DEL TEMA TRATADO ALLÍ: LA SITUACIÓN DE VENEZUELA Y LAS RELACIONES CON ESTADOS UNIDOS.

IN SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA NIÑEZ JESUS

PROTEGER A NIÑOS Y JÓVENES EN LOS ENTORNOS DIGITALES ES UN GRAN RETO DADO EL IMPACTO QUE INTERNET Y REDES SOCIALES TIENEN SOBRE SU BIENESTAR PSICOLÓGICO... LAS VIOLENCIAS DIGITALES SON PROBLEMÁTICAS REALES QUE LOS AFECTAN Y PERMANECEN INVISIBLES.

IN METRO DE BOGOTÁ EDWIN

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

AVANZA A PASO FIRME EL METRO DE BOGOTÁ... ASÍ SE CONSOLIDA COMO UNA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MÁS IMPORTANTES DEL PAÍS... PERO, MIENTRAS LOS NÚMEROS MUESTRAN PROGRESO, EN LAS CALLES PERSISTEN RETOS QUE RECLAMAN ATENCIÓN INMEDIATA.

IN ARDE IRAN PAO

SENADORAS DE LA COMISIÓN DE LA MUJER SE PRONUNCIARON FRENTE A LA DRAMÁTICA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN IRÁN, EN DONDE EL RÉGIMEN HA ATENTADO CONTRA MILES DE PERSONAS, LA MAYORÍA MUJERES... PIDEN PROTEGER SUS DERECHOS HUMANOS Y QUE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL SE SOLIDARICE CON ELLAS...

IN RETOS COM. ORDENAMIENTO JESUS

EL PAPEL DE LAS REGIONES HACE PARTE DE LA AGENDA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL... A TRAVÉS DE VARIAS SESIONES SE HAN ABIERTO ESPACIOS DE DISCUSIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES REALES DE LOS TERRITORIOS.

IN PROMOVER FERTILIZANTES PAO

965 MIL MILLONES DE DÓLARES HAN PAGADO LOS PRODUCTORES COLOMBIANOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS POR LA COMPRA DE FERTILIZANTES A PAÍSES COMO RUSIA, ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y CHINA.

LIGAR PROMO ESTANDAR DE LAS REDES


IN SALUD VISUAL PAO

EN EL SENADO SE BUSCA PONER EN LA AGENDA PÚBLICA LA SALUD VISUAL PARA QUE HAYA MAYOR ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y QUE SEA UN ASUNTO PRIORITARIO... SE CALCULA QUE EN 25 AÑOS, LA MITAD DE LA POBLACIÓN MUNDIAL SERÁ MIOPE.

IN AGENDA ESTRATÉGICA COMISIÓN QUINTA JESUS

UNA AGENDA ESTRATÉGICA QUE PONE EN EL CENTRO DEL DEBATE EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN DE LA VIDA EN TODAS SUS FORMAS HACEN PARTE DEL TRABAJO QUE ADELANTA LA COMISIÓN QUINTA DEL SENADO.

IN COCHES TURÍSTICOS CARTAGENA JESUS

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

SACAR DE CIRCULACIÓN A LOS CABALLOS UTILIZADOS PARA TIRAR DE LOS COCHES TURÍSTICOS EN CARTAGENA MARCA UN HITO EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL Y MODERNIZACIÓN URBANA... UNA DECISIÓN QUE HA LLEGA CON PUNTOS IMPORTANTES COMO LA MEZCLA ENTRE LO HISTÓRICO Y LO NOVEDOSO

IN ACADEMIA HISTORIA META HTO

COMO UN RECONOCIMIENTO A LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA POLÍTICA DEL PAÍS, LA ACADEMIA DE HISTORIA DEL META HIZO UNA RESEÑA DE LA VIDA Y OBRA DEL ESCRITOR EDUARDO FRANCO ISAZA, POR LOS 70 AÑOS DE LA PUBLICACIÓN DE SU LIBRO "LAS GUERRILLAS DEL LLANO".

IN DESPEDIDA EN CÁMARA

HOY TUVIMOS EN NUESTRA EMISIÓN IMÁGENES DE FONDO DE LA CIUDAD DE POPAYAN QUE ESTA CUMPLIENDO 489 AÑOS... EL SENADO LE RINDE ASÍ HOMENAJE A LAS REGIONES DEL PAÍS

.....

EN GRUA

NO OLVIDEN SEGUIRNOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES COMO @NOTICIEROSENADO Y EN YOUTUBE COMO @NSNOTICIAS...

LOS ESPERAMOS EN LA PRÓXIMA EMISIÓN, **HASTA ENTONCES**


******* PATA PARA PROMOS EN CAMARA *******

NOS VEMOS EL JUEVES, A LAS 7 DE LA NOCHE, EN NS NOTICIAS POR EL CANAL CARACOL

NOS VEMOS ESTE JUEVES 22 DE ENERO EN NS NOTICIAS POR EL CANAL CARACOL

NOS VEMOS EL VIERNES, A LAS 7 DE LA NOCHE EN NS NOTICIAS


NOS VEMOS ESTA SEMANA, EN NS NOTICIAS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</p>	<p>CODIGO: PC-Fr10</p>
	<p>INFORME DE ACTIVIDADES</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>
	<p>SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27</p>

ANEXO 8



Brinde apoyo en los distintos formatos audiovisuales manejados en las distintas redes del Noticiero del Senado en el mes de enero, buscando que cada uno de los materiales presentados en los distintos formatos contara con audio e imagen de calidad.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

ANEXO 9



Reunión del 20 de enero en presidencia del senado con asesores, la directora del canal congreso Carolina Marín y el jefe de comunicaciones del senado Juan Francisco Valbuena.

Fecha de registro
02/02/2026

CUFE/CUDE
609c576cba14314212a27a67fd000d111ddfaf014afeb9615ae0fe84090d27c835647f32825e291f7a4dad2edc352b12

Proveedor	Documento Proveedor
HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES	8696781

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FV9

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
13,333,333.00	0.00	13,333,333.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2026-02-02	2026-02-02

Observación
FACTURA VALIDADA EN LA PÁGINA DE LA DIAN Y CONFORME AL PAGO DE LA CUOTA ESTABLECIDA PARA EL PERIODO OBJETO DEL COBRO

Motivo de rechazo

HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES

NIT 8.696.781-1
 CL 91 64 58 AP 23 A
 Tel: (605) 3004278
 Barranquilla - Colombia
 mendietahumberto@gmail.com


Factura electrónica de venta
No. FV 9

Señores	SENADO DE LA REPUBLICA	Teléfono	(601) 3823000
NIT	899.999.103-1	Ciudad	Bogotá - Colombia
Dirección	Carrera 7 # 8 - 68		

Fecha y hora Factura	
Generación	02/02/2026, 18:19
Expedición	02/02/2026, 18:19
Vencimiento	02/02/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicios Profesionales del 01 al 20 de enero de 2026, de acuerdo a la adición del Contrato No. 0953-2025	1.00	13,333,333.00

Total ítems: 1

Total Bruto	13,333,333.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	13,333,333.00

Valor en Letras: Trece millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte

Forma de pago:


Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 13,333,333.00

Observaciones: #01-01-01;C-953-2025;hector.martinez@senado.gov.co#\$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096140157 aprobado en 20250726 prefijo FV desde el número 1 al 200 Vigencia: 24 Meses**
 No responsable de IVA - Actividad Económica 6020 Actividades de programación y transmisión de televisión Tarifa
CUFE: 609c576cba14314212a27a67fd000d111ddfaf014afeb9615ae0fe84090d27c835647f32825e291f7a4dad2edc352b12

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

NUMERO DE CONTRATO: 0953 de 2025

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA: ASTRID SALAMANCA RAHIN - DIRECTORA GENERAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES
CÉDULA: 8696781

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Dirección General Administrativa del Senado de la República

Obligaciones específicas del contratista.


1. Brindar apoyo a la Directora General en la supervisión del contrato de Noticiero del Senado y acompañar el proceso de revisión de los informes presentados por el(los) contratista(s) en el marco de su ejecución.
2. Brindar acompañamiento en las reuniones y comités convocados para el seguimiento y avance general del contrato de Noticiero del Senado.
3. Brindar apoyo a la Directora General en la coordinación de los equipos de trabajo adscritos al Noticiero del Senado y acompañar el desarrollo de las transmisiones del Noticiero.
4. Brindar apoyo en el seguimiento y revisión de las etapas de preproducción, producción y post- producción de los contenidos del Noticiero del Senado.
5. Brindar acompañamiento en las reuniones de planeación y consejos de redacción del noticiero del Senado.
6. Brindar apoyo en la construcción de contenidos multiplataforma del Noticiero y sus medios digitales, presentando insumos, conceptos o material periodístico.
7. Brindar apoyo en la revisión de libretos, textos y documentos para el noticiero del Senado.
8. Brindar apoyo en los formatos audiovisuales promocionales para amplificar la información y contenidos del Noticiero del Senado.
9. Brindar apoyo en la proyección de comunicados de prensa, textos o pronunciamientos acerca de la actividad legislativa.
10. Servir de enlace entre la Oficina de Información y Prensa y la Dirección General Administrativa en las actividades requeridas por la directora general del Senado.
11. Brindar apoyo editorial y de producción en los contenidos de región y hacerles curaduría para la emisión del noticiero del Senado.
12. Brindar apoyo y verificar el equilibrio de información para la pluralidad legislativa y participativa en el noticiero con la exposición de los diferentes partidos.
13. Brindar apoyo a la dirección general administrativa para transmisiones especiales legislativas o requeridas como enlace por la oficina de prensa.

PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO


Plazo de ejecución. Hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Inicio suspensión	Día	Mes	Año	Fecha de reinicio	Día	Mes	Año
	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A


VALOR. CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$143.333.333,00) incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N°2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N°1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27


	<p>salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República</p> <p>Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="6">2025</th> </tr> <tr> <th>Enero</th> <th>Febrero</th> <th>Marzo</th> <th>Abril</th> <th>Mayo</th> <th>Junio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> <td>\$3.333.333</td> <td>\$20.000.000</td> </tr> <tr> <th>Julio</th> <th>Agosto</th> <th>Sept.</th> <th>Octubre.</th> <th>Novbre.</th> <th>Dicbre.</th> </tr> <tr> <td>\$20.000.000</td> <td>\$20.000.000</td> <td>\$20.000.000</td> <td>\$20.000.000</td> <td>\$20.000.000</td> <td>\$20.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato.</p> <p>Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad, períodos de treinta (30) días contables comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes.</p> <p>El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LACONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato.</p> <p>Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.</p>	2025						Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$3.333.333	\$20.000.000	Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000
2025																															
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio																										
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$3.333.333	\$20.000.000																										
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.																										
\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000																										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	<p>Disponibilidad presupuestal.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fuente</th> <th rowspan="2">Rubro</th> <th rowspan="2">Número CDP</th> <th colspan="3">Fecha Expedición CDP</th> <th rowspan="2">CDP a afectar en la suma de</th> </tr> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FUNCIONAMIE NTO</td> <td>A-02-02-02-008-003</td> <td>1125</td> <td>18</td> <td>ENERO</td> <td>2025</td> <td>\$143.333.333</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">OBLIGACIONES GENERALES</p>	Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de	Día	Mes	Año	FUNCIONAMIE NTO	A-02-02-02-008-003	1125	18	ENERO	2025	\$143.333.333													
Fuente	Rubro				Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de																						
		Día	Mes	Año																											
FUNCIONAMIE NTO	A-02-02-02-008-003	1125	18	ENERO	2025	\$143.333.333																									

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	CODIGO: PC-Fr36
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27


1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (oferta, necesidad, estudios previos, análisis del sector, etc.), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).
2. VIGENCIA Y GARANTÍAS	La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución. GARANTÍAS: APLICA ___ NO APLICA __x_
3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA	<p>1) EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 2) EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y tratándose de persona jurídica aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. Así mismo, durante la ejecución del contrato, El contratista se compromete a informar a la Entidad en caso de realizar alguna novedad en la afiliación. 5) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. 6) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. 7) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por "información confidencial" aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. 8) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 10) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 11) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. 12) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. 13) EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 14) En cumplimiento del artículo 2.8.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia. 15) El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES".</p>
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	1) Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; 2) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; 3) Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; 4) Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; 5) Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	CODIGO: PC-Fr36
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	<p>o sugerencias dentro de los términos del contrato; 6) Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la ciudad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagara la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. 7) EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. 8) El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.</p>
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	<p>EL SENADO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II y la Dirección General Administrativa. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este PARAGRAFO SEGUNDO. La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.</p>
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	<p>Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. PARAGRAFO. La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.</p>
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	<p>1) El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. 2) Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. 3) Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. 4) En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.</p>
8. SUSPENSIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.</p>
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	<p>EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del SENADO DE LA REPÚBLICA.</p>
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	<p>Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a EL CONTRATANTE, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL CONTRATANTE y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.</p>
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	<p>EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO DE LA REPÚBLICA y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del SENADO DE LA REPÚBLICA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPÚBLICA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	CODIGO: PC-Fr36
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27


13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al SENADO DE LA REPUBLICA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2° de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARAGRAFO PRIMERO. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. PARAGRAFO SEGUNDO. Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARAGRAFO ÚNICO. El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. PARAGRAFO PRIMERO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. PARAGRAFO SEGUNDO. El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre EL/ LA CONTRATISTA y EL SENADO.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA , de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	CODIGO: PC-Fr36
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	<p>y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite "Correo Electrónico de Notificación" del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica</p>
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	<p>El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: 1) Registro presupuestal; 2) Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 3) Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.</p>

Proyectó: Katheryn Parra M. - Abogado DGA 

Revisó: Yesid Alejandro Gómez Soler- Abogado DGA 

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CODIGO: PC-Fr28 VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2020


NUMERO DE CONTRATO	OBJETO GENERAL DEL PRESENTE DOCUMENTO (Marque con una x)							
0953 DE 2025	ADICIÓN	X	PRORROGA	x	SUSPENSIÓN		OTROSÍ	

INFORMACIÓN CONTRATANTE	
Nombre	: SENADO DE LA REPÚBLICA
NIT	: 899.999.103-1
Dirección Notificación	: Carrera 5 No. 10- 69
Teléfono	: 3824360- FAX 3824353
Ordenador del Gasto (OG)	: Astrid Salamanca Rahin
Identificación OG	: C.C. N° 66.881.897 de Florida
Facultades OG	
Conforme a elección en Sesión Plenaria del 29 de octubre de 2024 y Acta de Posesión de la misma fecha, con facultades para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 034 del 30 de agosto de 2012.	

INFORMACIÓN CONTRATISTA	
Nombre	: HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES
Identificación	: No. 8696781
E-mail notificación	: mendietahumberto@gmail.com

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO						
Nombre			Cargo			
ASTRID SALAMANCA RAHIN			DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA			
ESPECIFICACIONES CONTRATUALES						
Previo a la suscripción del presente documento, el Contrato No. 953 de 2025 presenta las especificaciones que se relacionan a continuación:						
1. Fecha de firma del Contrato	2. Plazo inicial de ejecución		3. Fecha Inicio de ejecución	4. Plazo Vigente		
27/05/2025	31/12/2025		27/05/2025	31/12/2025		
	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución				
	NO APLICA	NO APLICA				
5. Suspensiones						
Primera		Segunda		Tercera		
Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
6. Prórrogas			7. Valor			
Primera	Segunda	Tercera	Valor Inicial	Reducción 1	Adición 1	TOTAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 143.333.333	\$ 0	0,00	\$ 143.333.333

JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE NOVEDAD CONTRACTUAL
<p>Toda la gestión contractual del Senado de la República se fundamenta en una planeación previa, que busca el cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades de la entidad. Este principio tiende a evitar que la selección de un contratista, la suscripción de un contrato, su ejecución y liquidación, sea producto de la improvisación. No obstante, en ocasiones es necesario realizar algunos cambios en el contrato, para lo cual, el ordenamiento jurídico colombiano ha provisto a las entidades del estado de mecanismos, como las prórrogas y adiciones que permiten modificar las condiciones del negocio jurídico sin alterar su objeto esencial.</p> <p>El artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo de las partes, siempre que haya justificación objetiva, y cuando las modificaciones no alteren la esencia del contrato original; lo anterior conforme al Principio de Buena Fe y Equilibrio Contractual.</p> <p>Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica que los contratos se podrán adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, facultando a las entidades a realizar las adiciones siempre y cuando no quebranten los límites presentados en el contrato inicial.</p> <p>Respecto al valor máximo a adicionar de los contratos estatales, ha señalado la Corte Constitucional (Sentencia C-300/12):</p> <p>“Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la</p>

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CODIGO: PC-Fr28
	SENADO DE LA REPUBLICA	VERSIÓN: 02 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2020

2026					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
\$10.000.000	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7. Modificación garantías por parte de “EL CONTRATISTA”			8. Vigencia de las demás estipulaciones contractuales		
NO APLICA			Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás estipulaciones y especificaciones del Contrato No. 0953 de 2025 .		
9. Perfeccionamiento			10. Requisitos de Ejecución		
El presente documento se perfecciona con su suscripción por las partes.			Aprobación Garantías por “EL SENADO”		Expedición Registro Presupuestal
			NO APLICA		SI APLICA

PUBLICACIÓN: El SENADO DE LA REPUBLICA – publicará la presente Modificación del contrato **0953-2025** en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional SECOP II.

NOTA IMPORTANTE


La presente modificación se perfecciona a través de la plataforma SECOP II, lo anterior en cumplimiento de las disposiciones contempladas en la ley 527 de 1999 especialmente lo relacionado con los términos de suscripción mediante **FIRMA ELECTRÓNICA**.

Por lo tanto, la fecha del presente documento será la de la aprobación final en la plataforma SECOP II

Proyectó: Laura Fernanda Pérez Castaño- Abogada DGA

Revisó: Alejandro Gómez Soler – Abogado DGA




	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CODIGO: PC-Fr28 VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2020


NUMERO DE CONTRATO	OBJETO GENERAL DEL PRESENTE DOCUMENTO (Marque con una x)							
0953 DE 2025	ADICIÓN	X	PRORROGA	x	SUSPENSIÓN		OTROSÍ	

INFORMACIÓN CONTRATANTE	
Nombre	: SENADO DE LA REPÚBLICA
NIT	: 899.999.103-1
Dirección Notificación	: Carrera 5 No. 10- 69
Teléfono	: 3824360- FAX 3824353
Ordenador del Gasto (OG)	: Astrid Salamanca Rahin
Identificación OG	: C.C. N° 66.881.897 de Florida
Facultades OG	
Conforme a elección en Sesión Plenaria del 29 de octubre de 2024 y Acta de Posesión de la misma fecha, con facultades para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 034 del 30 de agosto de 2012.	

INFORMACIÓN CONTRATISTA	
Nombre	: HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES
Identificación	: No. 8696781
E-mail notificación	: mendietahumberto@gmail.com

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO						
Nombre			Cargo			
ASTRID SALAMANCA RAHIN			DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA			
ESPECIFICACIONES CONTRATUALES						
Previo a la suscripción del presente documento, el Contrato No. 953 de 2025 presenta las especificaciones que se relacionan a continuación:						
1. Fecha de firma del Contrato	2. Plazo inicial de ejecución		3. Fecha Inicio de ejecución	4. Plazo Vigente		
27/05/2025	31/12/2025		27/05/2025	15/01/2025		
	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución				
	NO APLICA	NO APLICA				
5. Suspensiones						
Primera		Segunda		Tercera		
Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
6. Prórrogas			7. Valor			
Primera	Segunda	Tercera	Valor Inicial	Reducción 1	Adición 1	TOTAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ 143.333.333	\$ 0	\$10.000.000	\$ 153.333.333

JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE NOVEDAD CONTRACTUAL
<p>Toda la gestión contractual del Senado de la República se fundamenta en una planeación previa, que busca el cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades de la entidad. Este principio tiende a evitar que la selección de un contratista, la suscripción de un contrato, su ejecución y liquidación, sea producto de la improvisación. No obstante, en ocasiones es necesario realizar algunos cambios en el contrato, para lo cual, el ordenamiento jurídico colombiano ha provisto a las entidades del estado de mecanismos, como las prórrogas y adiciones que permiten modificar las condiciones del negocio jurídico sin alterar su objeto esencial.</p> <p>El artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo de las partes, siempre que haya justificación objetiva, y cuando las modificaciones no alteren la esencia del contrato original; lo anterior conforme al Principio de Buena Fe y Equilibrio Contractual.</p> <p>Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica que los contratos se podrán adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, facultando a las entidades a realizar las adiciones siempre y cuando no quebranten los límites presentados en el contrato inicial.</p> <p>Respecto al valor máximo a adicionar de los contratos estatales, ha señalado la Corte Constitucional (Sentencia C-300/12):</p> <p>“Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda</p>

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CODIGO: PC-Fr28
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2020

con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. (...)

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato - no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. (...). Lo mismo ocurre con el precio, cuya adición, de conformidad con esta misma providencia, es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la ley 80, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial.

Que el Senado República celebró contrato de prestación de servicios con el contratista HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES, con el fin de ejecutar el siguiente objeto contractual: *"Prestación de servicios profesionales en la Dirección General Administrativa del Senado de la República"*

La adición contractual se justifica en la necesidad institucional de garantizar de manera continua y efectiva el principio de publicidad de la actividad legislativa, así como el derecho fundamental de acceso a la información pública, los cuales constituyen deberes a cargo de la Entidad.

En concordancia con lo anterior, el artículo 88 de la Ley 5ª de 1992 establece de forma expresa que *"las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones tendrán la más amplia publicidad y difusión por las oficinas de prensa y comunicaciones de cada Corporación"*, disponiendo además que el Congreso de la República debe comunicarse de manera permanente con el país.

En observancia de dichas disposiciones legales, la Dirección General Administrativa, a través de los productos institucionales, entre ellos el Noticiero del Senado, materializa el principio de publicidad, la transparencia en la gestión pública y la democracia participativa, garantizando que la ciudadanía conozca de manera oportuna, veraz y accesible las decisiones, sesiones y demás actuaciones del Senado de la República.

Teniendo en cuenta que el señor Humberto Rafael Mendieta apoya de manera directa y permanente las actividades de supervisión del contrato del Noticiero del Senado, la coordinación de los equipos de trabajo adscritos a este, así como los procesos de preproducción, producción y postproducción de los contenidos, y la asistencia a los consejos de redacción, se hace necesario ampliar el término de ejecución contractual, con el fin de asegurar el acompañamiento profesional requerido para el adecuado desarrollo del programa institucional de comunicaciones.

Dada la **necesidad operativa** de la entidad y en aras de la **eficiencia y economía**, la Directora General Administrativa del Senado de la República considera esencial modificar el **Contrato No. 953 de 2025**. Esta adición, que no excede el 50% del valor inicial pactado, por lo cual se hace necesario adicionar la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.333.333)**. El propósito es permitir que el contratista siga cumpliendo con sus obligaciones hasta el 20 de enero de 2026, elevando el valor total del contrato a **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$156.666.666)**

ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO						
1. Especificaciones respecto al valor del Contrato No.953 de 2025		2.Prórroga	3. Suspensión	4. Reinicio Ejecución		
Valor a Adicionar	Valor total					
\$ 3.333.333	\$ 156.666.666	Hasta el 20 de enero de 2026	N/A	N/A		
NOTA. En cumplimiento del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor de las adiciones no supera el 50% del valor inicial del Contrato.						
4. Respaldo Presupuestal						
Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	0826	Día 6	Mes 01	Año 2026	\$3.333.333
5. Modificaciones, Aclaraciones, Etc.						
<p>Que teniendo en cuenta la viabilidad legal, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad descrita, procede legalmente la adición y prórroga que se registrará por lo establecido en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias, demás normas que regulan la materia, y en particular por las siguientes cláusulas:</p> <p>PRIMERA: ADICIONAR al contrato No. 953 de 2025 en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.333.333) con el fin de continuar con la ejecución de las actividades.</p>						



PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL

CODIGO: PC-Fr28

VERSIÓN: 02

SENADO DE LA REPUBLICA

FECHA DE APROBACIÓN:
21/05/2020

SEGUNDA: Modificar el valor total del contrato en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$156.666.666)**

TERCERA: Modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de enero de 2026.

6. Pagos

Con ocasión de la modificación anteriormente señalada establecida en el presente documento, la "Forma de Pago" del Contrato **No. 953 de 2025**, quedará así:

Recursos Vigencia Actual

2025					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$3.333.333	\$20.000.000
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.
\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000

2026					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
\$13.333.333	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. Modificación garantías por parte de "EL CONTRATISTA"	8. Vigencia de las demás estipulaciones contractuales	
NO APLICA	Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás estipulaciones y especificaciones del Contrato No.953 de 2025.	
9. Perfeccionamiento	10. Requisitos de Ejecución	
El presente documento se perfecciona con su suscripción por las partes.	Aprobación Garantías por "EL SENADO"	Expedición Registro Presupuestal
	NO APLICA	SI APLICA

PUBLICACIÓN: El SENADO DE LA REPUBLICA – publicará la presente Modificación del contrato **953-2025** en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional SECOP II.

NOTA IMPORTANTE

La presente modificación se perfecciona a través de la plataforma SECOP II, lo anterior en cumplimiento de las disposiciones contempladas en la ley 527 de 1999 especialmente lo relacionado con los términos de suscripción mediante **FIRMA ELECTRÓNICA**.

Por lo tanto, la fecha del presente documento será la de la aprobación final en la plataforma SECOP II

Proyectó: Laura Fernanda Pérez Castaño- Abogada DGA

Revisó: Alejandro Gómez Soler – Abogado DGA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8696781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 91 # 64 - 58 APTO 33A	TELÉFONO: 3004278
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 004 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7972792424	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1509163141

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 1.045.600
SUBTOTAL:				1	\$ 1.045.600
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		1	\$ 768.800
SUBTOTAL:				1	\$ 768.800
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002261753	14-25	14-25-COLMENA		1	\$ 64.300
SUBTOTAL:				1	\$ 64.300

VALOR SIN MORA:	\$ 1.878.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.878.700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8696781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 91 # 64 - 58 APTO 33A	TELÉFONO: 3004278
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 004 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7972802330	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 161981121

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
			ADMINISTRADORA	
NIT	CÓDIGO		NOMBRE	
9003360047	25-14		25-14 COLPENSIONES	
			1	\$ 1.394.000
SUBTOTAL:			1	\$ 1.394.000
SALUD				
			ADMINISTRADORA	
NIT	CÓDIGO		NOMBRE	
8001309074	EPS002		EPS002-SALUD TOTAL	
			1	\$ 1.025.000
SUBTOTAL:			1	\$ 1.025.000
RIESGOS PROFESIONALES				
			ADMINISTRADORA	
NIT	CÓDIGO		NOMBRE	
8002261753	14-25		14-25-COLMENA	
			1	\$ 85.700
SUBTOTAL:			1	\$ 85.700

VALOR SIN MORA:	\$ 2.504.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 2.504.700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8696781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 91 # 64 - 58 APTO 33A	TELÉFONO: 3004278
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 004 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7978787589	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	6	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1728953098

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL						
				TOTALES		
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 1.399.400
SUBTOTAL:					1	\$ 1.399.400
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL			1	\$ 1.028.900
SUBTOTAL:					1	\$ 1.028.900
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002261753	14-25	14-25-COLMENA			1	\$ 86.100
SUBTOTAL:					1	\$ 86.100

VALOR SIN MORA:	\$ 2.504.700
VALOR MORA:	\$ 9.700
TOTAL PAGADO:	\$ 2.514.400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8696781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 91 # 64 - 58 APTO 33A	TELÉFONO: 3004278
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 004 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7984530778	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1756393625

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 1.394.000
SUBTOTAL:				1	\$ 1.394.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		1	\$ 1.025.000
SUBTOTAL:				1	\$ 1.025.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002261753	14-25	14-25-COLMENA		1	\$ 85.700
SUBTOTAL:				1	\$ 85.700

VALOR SIN MORA:	\$ 2.504.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 2.504.700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8696781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 91 # 64 - 58 APTO 33A	TELÉFONO: 3004278
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 004 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7986121344	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1850410131

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL						
				TOTALES		
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 1.394.000
SUBTOTAL:					1	\$ 1.394.000
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL			1	\$ 1.025.000
SUBTOTAL:					1	\$ 1.025.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002261753	14-25	14-25-COLMENA			1	\$ 85.700
SUBTOTAL:					1	\$ 85.700

VALOR SIN MORA:	\$ 2.504.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 2.504.700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8696781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 91 # 64 - 58 APTO 33A	TÉLEFONO:	3004278
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7991219824	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1909261551

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

										TOTALES	
										COTIZANTES	TOTAL PAGADO

PENSIÓN

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 1.394.000
SUBTOTAL:			1	\$ 1.394.000

SALUD

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 1.025.000
SUBTOTAL:			1	\$ 1.025.000

RIESGOS PROFESIONALES

		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	1	\$ 85.700
SUBTOTAL:			1	\$ 85.700

VALOR SIN MORA:	\$ 2.504.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 2.504.700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8696781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 91 # 64 - 58 APTO 33A	TELÉFONO: 3004278
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 004 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7994210666	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1954414524

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL						
				TOTALES		
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 1.394.000
SUBTOTAL:					1	\$ 1.394.000
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL			1	\$ 1.025.000
SUBTOTAL:					1	\$ 1.025.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002261753	14-25	14-25-COLMENA			1	\$ 85.700
SUBTOTAL:					1	\$ 85.700

VALOR SIN MORA:	\$ 2.504.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 2.504.700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8696781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 91 # 64 - 58 APTO 33A	TELÉFONO: 3004278
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 004 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7996374585	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2009398458

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
			ADMINISTRADORA	
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		
SUBTOTAL:			1	\$ 1.025.000
			1	\$ 1.025.000
RIESGOS PROFESIONALES				
			ADMINISTRADORA	
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA		
SUBTOTAL:			1	\$ 85.700
			1	\$ 85.700

VALOR SIN MORA:	\$ 1.110.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.110.700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8696781
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 91 # 64 - 58 APTO 33A	TÉLEFONO:	3004278
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6004155297	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2100208781

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO


SALUD

ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 666.700
SUBTOTAL:			1	\$ 666.700

RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	1	\$ 55.700
SUBTOTAL:			1	\$ 55.700

VALOR SIN MORA:	\$ 722.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 722.400

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr11
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN: 04
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2023-12-15

FORMATO CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO # 0953 DE 2025

La suscrita (a), ASTRID SALAMANCA RAHIN, directora general administrativa del Senado de la República, en calidad de Supervisor del Contrato # 0953 de 2025, se permite certificar el cumplimiento del citado contrato, con la siguiente información:

CONTRATISTA: Humberto Rafael Mendieta Torres

IDENTIFICACION: 8696781

OBJETO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Dirección General Administrativa del Senado de la República.

VALOR INICIAL: \$ 143.333.333

VALORES ADICIONES:

1. \$ 10.000.000
2. \$ 3.333.333
3. \$ 0
4. \$ 0

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA: \$ 156.666.666

VALOR A FAVOR DEL SENADO: \$ 0

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2025

PLAZOS ADICIONADOS:

1. Hasta el 15 de enero de 2026
2. Hasta el 20 de enero de 2026
3. Hasta el XX de XXXXXXXX de 20XX
4. Hasta el XX de XXXXXXXX de 20XX

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 27 DE mayo DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO: 20 DE enero DE 2026

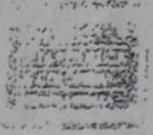
CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO: EXCELENTE X BUENO _ REGULAR _
DEFICIENTE _ MALO _

MULTAS O SANCIONES: Ninguna

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: en ejecución del contrato se verificó que el contratista se encontrara al día en sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales y la entrega de toda la documentación asignada.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de febrero del año 2026.


ASTRID SALAMANCA RAHIN
 Supervisor contrato # 0953 DE 2025
 SENADO DE LA REPÚBLICA

	PROCESO GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS PAZ Y SALVO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	Código: RF-Fr04
	SENADO DE LA REPÚBLICA	Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 2023 / 12 / 15

No CONTRATO Y FECHA: 0953-2025

El Senado de la República, certifica que el Sr.(a) Humberto Mendieta Torres identificado con Cedula de Ciudadania No. 8696781 se encuentra a PAZ Y SALVO por estos conceptos:

1. PAZ Y SALVO DE BIBLIOTECA 19 12 2025

Biblioteca Del R/.
Congreso

Cargo: Asistente de Biblioteca

2. PAZ Y SALVO DE CARNETIZACIÓN 14 12 2025

Judith Salas C.

Nombre:

Carnetización (CIC)
CI-2025743B-MB

3. PAZ Y SALVO LEGALIZACIÓN DE VIATICOS

Marque con X si recibio Viaticos

SI

NO

Certifica que se realizo la legalizacion de viaticos de acuerdo con el procedimiento para pago de cuentas RF-Pr04.

Fernando

Nombre:

Cargo: Jefe Sección de Pagaduría

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	2/07/2025 7:07 AM (UTC -5 horas)	3/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	3.333.333 COP	3.333.333 COP	3.333.333 COP	Pagado
Pago 002	FV2	19/08/2025 3:18 AM (UTC -5 horas)	19/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	20.000.000 COP	20.000.000 COP	Pagado
Pago 003	FV3	3/09/2025 10:01 AM (UTC -5 horas)	3/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	20.000.000 COP	20.000.000 COP	Pagado
Pago 004	FV4	7/10/2025 10:10 AM (UTC -5 horas)	7/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	20.000.000 COP	20.000.000 COP	Pagado
Pago 005	FV5	28/10/2025 2:36 PM (UTC -5 horas)	28/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	20.000.000 COP	20.000.000 COP	Pagado
Pago 006	FV6	13/11/2025 6:10 PM (UTC -5 horas)	13/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	20.000.000 COP	20.000.000 COP	Pagado
Pago 007	FV7	27/11/2025 11:15 AM (UTC -5 horas)	28/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	20.000.000 COP	20.000.000 COP	Pagado
Pago 008	FV8	26/12/2025 4:53 PM (UTC -5 horas)	31/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	20.000.000 COP	20.000.000 COP	Aprobado

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	156.666.666,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	143.333.333,00 COP	91,49%	-
Valor facturado pendiente de pago:	20.000.000,00 COP	12,77%	-
Valor pagado:	123.333.333,00 COP	78,72%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	33.333.333,00 COP	21,28%	-
Valor pendiente de entrega:	156.666.666,00 COP	100%	-

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
 RADICADO No. 2025_24841288 **SUB 375 102**
25 NOV 2025

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **MENDIETA TORRES HUMBERTO RAFAEL**, identificado(a) con CC No. 8,696,781, solicita el 18 de noviembre de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_24841288.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
EL HERALDO LTDA	19811113	19820701	TIEMPO SERVICIO	231
DIARIO LA LIBERTAD LTDA	19820816	19821231	TIEMPO SERVICIO	138
DIARIO LA LIBERTAD LTDA	19830101	19830130	TIEMPO SERVICIO	30
EL HERALDO LTDA	19830201	19840131	TIEMPO SERVICIO	365
EL HERALDO LTDA	19840201	19840630	TIEMPO SERVICIO	151
EL HERALDO LTDA	19840701	19840731	TIEMPO SERVICIO	31
EL HERALDO LTDA	19840801	19840831	TIEMPO SERVICIO	31
EL HERALDO LTDA	19840901	19850930	TIEMPO SERVICIO	395
EL HERALDO LTDA	19851001	19870630	TIEMPO SERVICIO	638
EL HERALDO LTDA	19870701	19880229	TIEMPO SERVICIO	244
EL HERALDO LTDA	19880301	19890228	TIEMPO SERVICIO	365
EL HERALDO LTDA	19890301	19900131	TIEMPO SERVICIO	337
EL HERALDO LTDA	19900201	19900630	TIEMPO SERVICIO	150
EL HERALDO LTDA	19900701	19910228	TIEMPO SERVICIO	243
EL HERALDO LTDA	19910301	19910415	TIEMPO SERVICIO	46
UNIV AUTONOMA DEL CARIBE	19931105	19931231	TIEMPO SERVICIO	57
UNIV AUTONOMA DEL CARIBE	19940101	19940331	TIEMPO SERVICIO	90
UNIV AUTONOMA DEL CARIBE	19940401	19941231	TIEMPO SERVICIO	275
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIB	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIB	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIB	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIB	19950501	19950630	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIB	19950801	19951231	TIEMPO SERVICIO	150
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIB	19960201	19960430	TIEMPO SERVICIO	90

**SUB 375 102
25 NOV 2025**

UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	19960501	19960529	TIEMPO SERVICIO	29
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20040801	20040824	TIEMPO SERVICIO	24
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20050601	20050616	TIEMPO SERVICIO	16
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20050901	20051031	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO		20060101	20060107	TIEMPO SERVICIO	7
DPTO ATLANTICO		20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO		20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20060301	20060301	TIEMPO SERVICIO	1
DPTO ATLANTICO		20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO		20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO		20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO		20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO		20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO		20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO		20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO		20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO		20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO		20070101	20071231	TIEMPO SERVICIO	360
DPTO ATLANTICO		20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20081201	20081211	TIEMPO SERVICIO	11
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20090201	20090430	TIEMPO SERVICIO	90
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20090601	20090831	TIEMPO SERVICIO	90

**SUB 375 102
25 NOV 2025**

UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20100601	20100728	TIEMPO SERVICIO	58
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20100801	20101031	TIEMPO SERVICIO	90
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20110101	20110430	TIEMPO SERVICIO	120
MENDIETA TORRES		20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD DEL CARIB	AUTONOMA	20120201	20120202	TIEMPO SERVICIO	2
MENDIETA TORRES		20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA TORRES		20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 375 102
25 NOV 2025

MENDIETA	TORRES	20130101	20131130	TIEMPO SERVICIO	330
MENDIETA	TORRES	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
MENDIETA	TORRES	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20150201	20150331	TIEMPO SERVICIO	60
MENDIETA	TORRES	20150401	20151130	TIEMPO SERVICIO	240
MENDIETA	TORRES	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20160201	20160531	TIEMPO SERVICIO	120
MENDIETA	TORRES	20160601	20161231	TIEMPO SERVICIO	210
MENDIETA	TORRES	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
MENDIETA	TORRES	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
MENDIETA	TORRES	20180101	20180531	TIEMPO SERVICIO	150
MENDIETA	TORRES	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20180701	20181231	TIEMPO SERVICIO	180
MENDIETA	TORRES	20190101	20190331	TIEMPO SERVICIO	90
MENDIETA	TORRES	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20190601	20191031	TIEMPO SERVICIO	150
MENDIETA	TORRES	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20200101	20200331	TIEMPO SERVICIO	90
MENDIETA	TORRES	20200401	20200424	TIEMPO SERVICIO	24
MENDIETA	TORRES	20200501	20200524	TIEMPO SERVICIO	24
MENDIETA	TORRES	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20200701	20200731	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20200701	20200731	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20210101	20210101	TIEMPO SERVICIO	1
MENDIETA	TORRES	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20210201	20210201	TIEMPO SERVICIO	1
MENDIETA	TORRES	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20210301	20210301	TIEMPO SERVICIO	1
MENDIETA	TORRES	20210301	20210331	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20210401	20210401	TIEMPO SERVICIO	1
MENDIETA	TORRES	20210401	20210430	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20210501	20210501	TIEMPO SERVICIO	1
MENDIETA	TORRES	20210501	20210531	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20210601	20210601	TIEMPO SERVICIO	1
MENDIETA	TORRES	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20210701	20210701	TIEMPO SERVICIO	1
MENDIETA	TORRES	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20210901	20210901	TIEMPO SERVICIO	1
MENDIETA	TORRES	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20211001	20211001	TIEMPO SERVICIO	1
MENDIETA	TORRES	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20211101	20211101	TIEMPO SERVICIO	1
MENDIETA	TORRES	20211101	20211130	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
DEPTO MAGDALENA		20220101	20220102	TIEMPO SERVICIO	2
MENDIETA	TORRES	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO	30

**SUB 375 102
25 NOV 2025**

MENDIETA	TORRES	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20221001	20221231	TIEMPO SERVICIO	90
MENDIETA	TORRES	20230101	20230430	TIEMPO SERVICIO	120
MENDIETA	TORRES	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20230701	20230930	TIEMPO SERVICIO	90
MENDIETA	TORRES	20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20231101	20231130	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20240201	20240229	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20240301	20240429	TIEMPO SERVICIO	59
MENDIETA	TORRES	20240501	20240531	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20240601	20240630	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20240701	20240831	TIEMPO SERVICIO	60
MENDIETA	TORRES	20240901	20240930	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20241001	20241031	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20241101	20241130	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20250201	20250228	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20250301	20250331	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20250401	20250430	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20250501	20250531	TIEMPO SERVICIO	30
MENDIETA	TORRES	20250601	20251031	TIEMPO SERVICIO	150

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,569 días laborados, correspondientes a 1,652 semanas.

Que nació el 31 de marzo de 1958 y actualmente cuenta con 67 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55

SUB 375 102
25 NOV 2025

2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada”. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.”

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley

SUB 375 102
25 NOV 2025

100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

$$\text{IBL: } 8,963,267 \times 72.85 = \$6,529,740$$

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	31 de marzo de 2020	1 de noviembre de 2025	8,963,267.00	6,141,309.00	1	72.85	6,529,740.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	- 11569	\$6,529,740.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de noviembre de 2025

Que es pertinente indicar, al momento de determinar el Ingreso Base de Liquidación se procedió a aplicar el tope máximo a los valores reportados

SUB 375 102
25 NOV 2025

como Ingreso Base de Cotización y demás factores, teniendo en cuenta que estos no pueden superar el monto máximo, de acuerdo a lo establecido por el régimen legal y para los periodos correspondientes.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **MENDIETA TORRES HUMBERTO RAFAEL**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de noviembre de 2025 = \$6,529,740

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	6,529,740.00
Mesadas Adicionales	6,529,740.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	783,600.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	12,275,880.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202512 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco DAVIVIENDA de BARRANQUILLA ALTO PRADO.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional.

Finalmente en caso de que su prestación haya sido girada a través de central de pagos del banco CAJA SOCIAL INTERNACIONAL (PAGO AL EXTERIOR) de

SUB 375 102
25 NOV 2025

BOGOTA OFICINA PRINCIPAL, para el giro efectivo y determinar su modalidad de pago, deberá efectuar su autorización gestionando el trámite Traslado Cuenta Pago al Exterior, para lo cual si su documento corresponde a Cedula de Ciudadanía (CC) o Cédula de Extranjería (CE), deberá radicar en el portal WEB Sede Electrónica a través de la página <https://sede.colpensiones.gov.co/login>. Si su tipo de documento corresponde a Pasaporte (PA), Extranjero Ecopetrol (EE), Registro Civil (RC) o Tarjeta Identidad (TI) deberá radicar la novedad a través de la página web de COLPENSIONES <https://www.colpensiones.gov.co/> en el módulo de Zona Transaccional Consulta a un clic Peticiones Quejas Reclamos y Sugerencias.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:


ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	11569	\$6,529,740.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **MENDIETA TORRES HUMBERTO RAFAEL** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 375 102
25 NOV 2025



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

RAFAEL CORDOBA SILVA

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1



Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

326_TRAMITE OP_HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES_ENERO

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

19 de febrero de 2026 a las 13:12

Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>, Fabian Castro Gomez <fabian.castro@senado.gov.co>

Buena tarde:**ADJUNTO 01 OBLIGACIÓN****Mil gracias****CENTRAL DE CUENTAS****Senado de la República**

----- Forwarded message -----

De: **Erika Marcela Manzur Burgos** <erika.manzur@senado.gov.co>

Date: jue, 19 feb 2026 a las 11:50

Subject: OBLIGACION 41526 Fwd: Pag (1-4-52) 0953-2025 HUMBERTO RAFAEL MEDIETA TORRES - ENERO

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

ERIKA MARCELA MANZUR BURGOS

Funcionaria en Comisión

Sección de Contabilidad

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

----- Forwarded message -----

De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>

Date: jue, 19 feb 2026 a las 10:27

Subject: Fwd: Pag (1-4-52) 0953-2025 HUMBERTO RAFAEL MEDIETA TORRES - ENERO

To: Erika Marcela Manzur Burgos <erika.manzur@senado.gov.co>

Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito solicitar su amable colaboración en la elaboración de la liquidación correspondiente al siguiente contratista:

- **953-2025 - HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES - ENERO 2026**

Quedo atenta a cualquier comentario o inquietud que se presente.

Cordialmente,



Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Maria Fernanda Alzate Chica** <maria.alzate@senado.gov.co>

Date: jue, 19 feb 2026 a las 10:25

Subject: Fwd: Pag (1-4-52) 0953-2025 HUMBERTO RAFAEL MEDIETA TORRES - ENERO

To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>

Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito enviar cuenta revisada del contratista MENDIETA TORRES HUMBERTO RAFAEL según contrato #953-2025.

Cordialmente,

 image.png

Maria Fernanda Alzate
DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.alzate@senado.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Date: mié, 18 feb 2026 a las 18:49

Subject: Fwd: Pag (1-4-52) 0953-2025 HUMBERTO RAFAEL MEDIETA TORRES - ENERO

To: Maria Fernanda Alzate Chica <maria.alzate@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Cuentas Direccion** <cuentas.direccion@senado.gov.co>

Date: mié, 18 feb 2026 a las 18:30

Subject: Fwd: Pag (1-4-52) 0953-2025 HUMBERTO RAFAEL MEDIETA TORRES - ENERO

To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Cordial saludo.

Para tramite de pago se remite cuenta de cobro adjunta.

Atentamente,

----- Forwarded message -----

De: **Hector Alfredo Martinez Gutierrez** <hector.martinez@senado.gov.co>

Date: mié, 18 feb 2026 a las 9:22

Subject: Pag (1-4-52) 0953-2025 HUMBERTO RAFAEL MEDIETA TORRES - ENERO

To: Cuentas Direccion <cuentas.direccion@senado.gov.co>

Cc: Seguimiento Cuentas2 <seguimientocuentas2@senado.gov.co>, Radica Cuenta DGA <radicacuenta.dga@senado.gov.co>, Humberto Mendieta <mendietahumberto@gmail.com>

Cordial saludo.

Cuenta final: Pag (1-4-52) 0953-2025 HUMBERTO RAFAEL MEDIETA TORRES - ENERO

Consulta Aportes Contratista

mércoles, 18 febrero 2026 08:35:35

Tipo de identificación: Cedula de Ciudadanía

Numero de identificación: 8696781

Número de Planilla o de Radicado: 6004155297

Fecha de Pago: 2026-01-21

Buscar

El resultado de la consulta es

Nombre del Cotizante	Fecha Pago de la Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Operador	Periodo Salud	IBC	Cotización a Salud sin intereses	Cotización a Pensión sin intereses	Cotización a Riesgo sin intereses	Aporte a Fondo de Solidaridad sin intereses	Aporte a Fondo de Substitución sin intereses
HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES	2026-01-21	55- Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	4- Cotizante independiente con requisitos cumplidos para pensión	7- BANCOLOMBIA	2026-01	5,333,334	666,700	0	55,700	0	0

La presente consulta, es dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019, para que las entidades públicas puedan verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus contratistas por prestación de servicios personales registrados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA. La información suministrada, está limitada a la consulta de los contratistas de prestación de servicios personales de su entidad, el uso de consultas ajenas a esta finalidad constituirá una irregularidad con las consecuencias legales correspondientes.

Gracias por el tiempo que me permite.

Héctor Martínez Gutiérrez.

Contador Público

Universidad de Cartagena

SK258J2926218828A302

El mar, 17 feb 2026 a las 22:34, Radica Cuenta DGA (<radicacuenta.dga@senado.gov.co>) escribió:

Buena noche,

Sr **Hector**, reciba usted un cordial saludo,

Adjunto archivo con correcciones más recientes enviadas por el contratista:

MENDIETA TORRES HUMBERTO RAFAEL

ID_CASO: CC-20260206-0005

CUENTA: 0953-2025 PERIODO: 202601_01-20

Nota: el contratista envía en un nuevo mensaje sin conservar la traza de la solicitud inicial 21:37 17/02/2026 (hace 54 minutos).

Diligenciar el siguiente formulario y enviar al completar la revisión registrando en las observaciones las novedades identificadas simultáneamente al envío con la solicitud de ajustes.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeIWP2NV32uMhNYh00jV3MBIJh8DI_xi7KrR1kVo56cYGqhKQ/viewform

El vie, 6 feb 2026 a las 15:28, Radica Cuenta DGA (<radicacuenta.dga@senado.gov.co>) escribió:

PARA ENVIO AL REVISOR

Buen día,

HECTOR

Reciba un cordial saludo,
Nos permitimos informarle que le fue asignado realizar la revisión de esta cuenta de cobro la cual tiene ID_CASO: CC-20260206-0005 del contratista HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES.

Archivo suministrado por el contratista:

Diligenciar el siguiente formulario y enviar al completar la revisión registrando en las observaciones las novedades identificadas simultáneamente al envío con la solicitud de ajustes.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeIWP2NV32uMhNYh00jV3MBIJh8DI_xi7KrR1kVo56cYGqhKQ/viewform

----- Forwarded message -----

De: **Humberto Mendieta** <mendietahumberto@gmail.com>

Date: lun, 2 feb 2026 a las 20:10

Subject: Bueno envío cuenta Humberto Mendieta hasta el 20 de enero

To: <Radicacuenta.dga@senado.gov.co>

Enviado desde mi iPhone

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente



CENTRAL DE CUENTAS
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 adjuntos



Pag (1-4-52) 0953-2025 HUMBERTO RAFAEL MEDIETA TORRES - ENERO (1).pdf
9220K



OB 41526 HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES.pdf
9486K